



# Resolución Directoral

Lima, 27 de MARZO de 2019



**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 004864-2019, que contiene el Oficio N° 042-2019-OESA-HNDM, de fecha 01 de marzo de 2019, con el que se solicita la aprobación del proyecto del Documento Técnico: Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Animales de Compañía, Palomas, Vectores, Artrópodos y Roedores 2019, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:



Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma pluralista y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el tercer párrafo, del artículo 5°, del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0258-2011/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020", con la finalidad de contribuir a mejorar el estado de la salud, la calidad de vida de la población y el crecimiento económico del país propiciando un entorno de vida saludable. Previniendo la exposición a factores de riesgos sanitarios y ambientales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 699-2014/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Manual para la Vigilancia, Prevención y Control Sanitario de Agentes Zoonóticos y Zoonosis relacionados a la Paloma Doméstica", cuyos objetivos específicos son: Establecer criterios de intervención para implementar la vigilancia, prevención y control sanitario de los agentes zoonóticos y zoonosis relacionados a la paloma doméstica-Columba livia, y Establecer las estrategias de intervención, según corresponda a los diferentes actores sociales, a través de la comunicación en salud, así como, la promoción de prácticas y de entornos saludables;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
VEDATARIO



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

  
LISETTE VARGAS HINOJOSA  
EDATARIO



Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2017/MINSA, se aprobó la NTS N°131-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú", cuya finalidad es contribuir en la protección de la salud de las personas y establecer medidas sanitarias integrales para la vigilancia, prevención y control de la rabia en el Perú;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, se aprobó la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA: Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo objetivo específico es: Establecer la vigilancia de los factores que constituyen riesgos para la infestación y proliferación de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, y Establecer los procedimientos para la prevención y control integrado de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores;



Que, el proyecto del Documento Técnico: Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Animales de Compañía, Palomas, Vectores, Artrópodos y Roedores 2019, tiene por finalidad y justificación técnica, contribuir a proteger la salud de la población hospitalaria integrada por el personal de salud, pacientes y visitantes y mantener un entorno saludable, a través de la vigilancia, prevención y control sanitario de los factores de riesgo ocasionados por animales de compañía, paloma doméstica, roedores, vectores y artrópodos;

Que, mediante el documento de vistos, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite a la Dirección General el mencionado documento técnico, solicitando la revisión y aprobación mediante la resolución directoral. El que ha sido remitido a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para su evaluación y sustento presupuestario;



Que, mediante Nota Informativa N° 032-2019-OEPE-HNDM, de fecha 18 de marzo del 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite el proyecto del mencionado documento técnico, el mismo que ha sido revisado, por lo que cuenta con el Informe N° 012-2019-EPP-OEPE-MBS-N° 013-HNDM, de fecha 08 de marzo del 2019, e Informe N° 00153-2019-EP-OEPE-HNDM, de fecha 14 de marzo del 2019, del Equipo de Trabajo de Planes y Programas y del Equipo de Trabajo de Presupuesto, respectivamente, mediante las cuales se precisan las recomendaciones y opinión técnica favorable;



Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



# Resolución Directoral

Lima, 27 de MARZO de 2019

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar el Documento Técnico: Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Animales de Compañía, Palomas, Vectores, Artrópodos y Roedores 2019**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que forma parte integrante de la presente resolución directoral.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, difunda a todos los órganos involucrados y supervise el cabal cumplimiento del Documento Técnico, aprobado mediante el artículo 1°, de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

DR. ROSARIO DEL MAR AGRO KIVOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)  
C.M.P. 26980 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/JJMA/YMAE/JLBE/RPA/JEVT/jevt.

C.c.:

- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Dirección Adjunta.
- O. Ejecutiva de Administración.
- O. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- O. Epidemiología y Salud Ambiental.
- O. Asesoría Jurídica.
- **O. Estadística e Informática.**
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
FEBATARIO





## I. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Contribuir a proteger la salud de la población hospitalaria integrada por el personal de salud, pacientes y visitantes y mantener un entorno saludable, a través de la vigilancia, prevención y control sanitario de los factores de riesgo ocasionados por animales de compañía, paloma doméstica, roedores, vectores y artrópodos.

## II. OBJETIVO

### 2.1 Objetivo General

Establecer los procedimientos y estrategias para la vigilancia y el control integrado de animales de compañía, paloma doméstica, vectores, artrópodos y roedores en el Hospital Nacional "Dos de Mayo".

### 2.2 Objetivos Específicos

2.2.1 Establecer la vigilancia de los factores que contribuyen a riesgos que podrían generar la presencia de animales de compañía, paloma doméstica, así como los relacionados a vectores, artrópodos y roedores.

2.2.2. Establecer los procedimientos y estrategias para la prevención y el control integrado de animales de compañía, paloma doméstica, vectores, artrópodos y roedores.

## III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Documento Técnico se aplicará en el Hospital Nacional "Dos de Mayo".

## IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27596, Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes.
- Ley N° 30407: Ley de Protección y Bienestar Animal.
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 006-2002-SA, Aprueban Reglamento de la Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes.
- NTS N° 131-MINSA/2017/DGIESP.V.01: "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 024-2017/MINSA
- Resolución Ministerial N° 699-2014/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Manual para la Vigilancia, Prevención y Control Sanitario de Agentes

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR. 2019

LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO



Zoonóticos y Zoonosis relacionados a la Paloma Doméstica”, aprobado el 17 de setiembre del 2014.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

*Lissette Vargas*  
LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

- Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA: Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 258-2011/MINSA, que aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Ordenanza N° 1855: Ordenanza que establece el Régimen Municipal de Protección Animal en la Provincia de Lima.

## V. DISPOSICIONES GENERALES (DEFINICIONES Y OTROS PERTINENTES)

### 5.1 Definiciones

**5.1.1. Agente Zoonótico:** Es todo parásito, bacteria, virus u organismo que puede ocasionar una zoonosis, cuyo reservorio es uno o varios animales, y también puede ser el ambiente.

**5.1.2. Albergue:** Lugar en que un animal es alojado, con la finalidad de brindarle una mejor calidad de vida y evitar que deambule por la calle.

**5.1.3. Alimento casero:** Todo aquel alimento preparado en el domicilio.

**5.1.4. Alimento preparado industrialmente:** Alimento concentrado que se le da a los animales para su alimentación y nutrición adecuada, compuesto por insumos en la proporción y balance nutricional requerido según el estado fisiológico, edad y especie animal.

**5.1.5. Agresividad:** Tendencia hostil de un animal que lo lleva a atacar personas y otros animales.

**5.1.6. Artrópodo molesto:** Arácnido o insecto que no tiene la capacidad de transmitir patógenos, pero que genera molestias a las personas por las picaduras o alergias que puede causar.

**5.1.7. Bienestar:** Es la comodidad que se le da a un animal de compañía para que tenga un desarrollo de vida adecuada.

**5.1.8. Comunicación para la salud:** Es una estrategia de intervención cuyo principal objetivo es informar a la población mediante el posicionamiento de mensajes que informen y orienten a la población sobre hábitos de vida saludables, para desarrollar una cultura preventiva en salud.

**5.1.9. Cetrería:** Es la actividad de cazar con aves rapaces, especialmente con halcones, águilas y otras aves de presa para la captura de especies de vuelo o de tierra.

**5.1.10. Control:** Medida y actividad que puede realizarse para prevenir o eliminar un peligro y que no constituya riesgo para la transmisión de enfermedades, el mismo que puede ser químico, físico o biológico..

**5.1.11. Control de plagas:** Es la aplicación de medidas específicas para disminuir o erradicar la población de algunas especies animales consideradas como plagas.





por tratarse de especies que afectan la salud de los habitantes, la ecología, la economía, entre otros.

**5.1.12. Cuarentena:** Es la restricción de las actividades de animales aparentemente sanos que han estado expuestos a una enfermedad transmisible, a fin de evitar la propagación de la enfermedad en ese período. Esta restricción no será mayor de 10 días.

**5.1.13. Desinsectación:** Actividad por el cual se realizan acciones para eliminar los insectos, mediante procedimientos físicos o químicos.

**5.1.14. Desratización:** Actividad por el cual se realizan acciones físicas o aplicaciones de químicos, para eliminar una plaga de roedores de modo que no constituyan riesgo para la transmisión de enfermedades.

**5.1.15. Educación para la Salud (EPS):** Comprende las oportunidades de enseñanza creadas conscientemente que suponen una forma de comunicación destinada a mejorar la alfabetización sanitaria, incluida la mejora del conocimiento de la población en relación con la salud y el desarrollo de habilidades personales que conduzcan a la salud individual y de la comunidad.

**5.1.16. Entornos saludables:** Son entornos que ofrecen protección a las personas, frente a las amenazas para la salud, permitiéndolas ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía respecto a la salud. Comprenden los lugares donde viven las personas, su comunidad local, lugar de trabajo y esparcimiento.

**5.1.17. Equipo de protección personal (EPP):** Cualquier equipo destinado a ser llevado por el trabajador para que lo proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

**5.1.18. Eutanasia:** Acción que suprime deliberadamente y sin dolor la vida del animal. En los casos que puedan significar situaciones de riesgo para la salud pública, el Ministerio de Salud determina los métodos de control acordes con la presente Ley n° 30407: Ley de protección y bienestar animal.

Solo están permitidos los métodos de eutanasia del animal, que no le causen dolor o sufrimiento, bajo protocolo médico veterinario, en concordancia con las normas nacionales o internacionales vigentes.

El ente rector con los ministerios competentes establece el protocolo correspondiente.

**5.1.19. Factor de riesgo:** Es una característica o circunstancia detectable en individuos o en grupos, asociada con una probabilidad incrementada de experimentar un daño a la salud y al ambiente.

**5.1.20. Hidatidosis, equinocosis o quiste hidatídico:** Enfermedad parasitaria grave provocada por los gusanos de la clase de los cestodos del filo de los platelmintos, un gran grupo de invertebrados con muchas especies parásitas tanto en fase larvaria como adulta. Esta enfermedad está provocada en seres humanos y ciertos animales (usualmente ovejas) por larvas de Echinococcus granulosus, a menudo debido a la ingesta de alimentos contaminados con excremento de perro. Puede afectar a animales, tanto salvajes como domésticos, e incluso al ser humano.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

3



29 MAR 2019

LISETJE VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO



Es la enfermedad parasitaria más importante en los países de clima templado y en algunos casos el resultado puede ser mortal.

**5.1.21. Infestación de plagas:** Conjunto de artrópodos varios, insectos o roedores que invade un lugar o espacio y pueden producir un daño o constituir una amenaza para el hombre y/o su bienestar.

**5.1.22. Insecto vector:** Insecto que tiene la capacidad de adquirir un patógeno, permitir su propagación en su organismo y transmitirlo en forma viable a otro organismo que desarrollará la enfermedad.

**5.1.23. Larva:** Fase inmadura del desarrollo biológico de un insecto como el mosquito o zancudo.

**5.1.24. Leptospirosis:** Enfermedad de Weil o ictericia de Weil, es una enfermedad zoonótica bacteriana. Corresponde a una enfermedad febril producida por la *Leptospira interrogans*, una bacteria del orden Spirochaetales, de la familia Leptospiraceae, que afecta a humanos y un amplio rango de animales, incluyendo a mamíferos, aves, anfibios, y reptiles. Los principales síntomas en la mayoría de los casos son fiebre, cefalea, dolores musculares, articulares y óseos, ictericia, insuficiencia renal, hemorragias y afectación de las meninges. Es una enfermedad zoonótica, manifestándose principalmente en épocas de lluvias e inundaciones y de amplia distribución mundial. La leptospira fue observada por primera vez en 1907

en una laminilla de una autopsia de tejido renal.

La leptospirosis es una zoonosis que padecen varios animales domésticos y silvestres; varía desde una afección inaparente hasta una enfermedad mortal. Las infecciones humanas aparecen por contacto directo con orina o tejidos de animales infectados, o bien de forma indirecta, por contacto con agua o tierra contaminadas. Las puertas de entrada habituales en el hombre son la piel erosionada y las mucosas expuestas (conjuntiva, nasal y oral). La infección aparece a cualquier edad. La leptospirosis puede ser una enfermedad profesional (granjeros, trabajadores de cloacas), pero la mayoría de los pacientes se exponen de manera accidental durante actividades recreativas (por ejemplo nadar en agua contaminada). Otras fuentes son los perros y las ratas.

La leptospirosis es una de las zoonosis más comunes y un importante problema de salud pública, aunque se desconoce la prevalencia real de esta enfermedad. La infección es comúnmente transmitida a humanos cuando el agua que ha sido contaminada por orina animal se pone en contacto directo con lesiones en la piel, ojos o por las mucosas.

**5.1.25. Limpieza:** Acción mediante la cual se elimina la suciedad de una superficie, de un objeto o de un ambiente.

**5.1.26. Medida de prevención:** Acción aplicada para prevenir o eliminar un peligro en el ambiente o para reducirlo a un nivel aceptable.

**5.1.27. Mosca común:** Insecto de la familia Muscidae, también llamada mosca doméstica.

**5.1.28. Mosquito:** Insecto perteneciente a la familia de los culicídeos; cuya hembra es hematófaga. También denominado zancudo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

LISETE VARGAS HINOSTROZA  
EGDATARIO





**5.1.29. Paloma doméstica "Columba Livia".** Ave originaria de Europa y posteriormente introducida por el hombre en Sudamérica, actualmente está distribuida a lo largo y ancho de todo el mundo.

Esta perfectamente adaptada a la vida de los parques, campiñas, acantilados marinos, siendo una atracción de las plazas principales de muchas ciudades. Sin embargo, en muchos lugares del campo se ha adaptado a la vida silvestre.

Es de costumbres gregarias y gusta de formar grupos muy numerosos. Es de hábitos monógamos, y mantiene pareja de por vida. Son diurnas, y se esconden en las copas de los árboles durante la noche para dormir. Es una de las pocas especies de ave que pueden succionar agua, lo que le permite beber sin levantar la cabeza. Se alimenta de semillas, granos, bayas, residuos de alimentos, brotes verdes y otros.

El nido es construido por la hembra en el suelo, en arbustos o en ramificaciones de árboles bajos.

Los materiales para la construcción son proporcionados por el macho y consisten principalmente en ramitas. Es capaz de poner entre 2 y 3 veces cada año. Cada puesta incluye 2 huevos que son incubados por ambos padres por un período de 17 a 19 días. Los pichones abandonan el nido hacia los 40 días.

**5.1.30. Peligro:** Riesgo o contingencia inminente de que suceda algún incidente potencialmente dañino que se puede manifestar en un lugar específico con una intensidad y duración determinadas.

**5.1.31. Peste:** Enfermedad infectocontagiosa que afecta tanto a animales como a humanos. Está causada por la bacteria *Yersinia pestis*. Es una de las enfermedades bacterianas más agresivas, provocando frecuentemente la muerte de la persona afectada si no se instaura el tratamiento antibiótico adecuado. Generalmente se transmite por picadura de pulgas infectadas procedentes de roedores, originando bubones en inglés y axilas, cuadro clínico conocido como peste bubónica. Si la transmisión tiene lugar por vía respiratoria, se produce una forma particular de la enfermedad conocida con el nombre de peste neumónica. A la gran epidemia de peste que afectó a Europa a partir del siglo XV se la denomina en ocasiones como peste negra.

**5.1.32. Plaga urbana:** Son aquellas especies implicadas en la transferencia de enfermedades infecciosas para el hombre y en el daño o deterioro del hábitat y del bienestar urbano, cuando su existencia es continua en el tiempo y está por encima de los niveles considerados de normalidad, entendiendo por "nivel de normalidad" un concepto más actual como es el "umbral de tolerancia" que es el límite a partir del cual la densidad de población que forma la plaga es tal que sus individuos pueden provocar problemas sanitarios o ambientales, molestias, o bien, pérdidas económicas.

**5.1.33. Plaguicida:** Compuesto de Origen químico o biológico que tiene la capacidad de matar a un organismo.

**5.1.34. Prácticas saludables:** Son acciones relacionadas a la adopción, modificación o fortalecimiento de hábitos y comportamientos de las personas, que parten de la identificación de las necesidades para cuidar o mejorar la salud.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR. 2019

  
LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO





**5.1.35. Prevención:** Son las medidas destinadas a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, así como a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida (OMS, 1998).

**5.1.36. Promoción de la salud (PS):** Es un proceso que busca desarrollar habilidades personales y generar los mecanismos que faciliten a las personas y grupos tener mayor control sobre su salud y mejorarla.

Busca lograr un estado de bienestar físico, mental y social, en el que los individuos y/o grupos puedan tener la posibilidad de identificar y lograr aspiraciones, satisfacer necesidades y poder cambiar o hacer frente a su entorno.

**5.1.37. Pulga:** Insecto ectoparásito áptero, también denominado púlido, que se alimenta de sangre (machos y hembras).

**5.1.19. Punto crítico de control (PCC):** Un punto, etapa o proceso, en el que puede aplicarse un control, que es esencial para prevenir, eliminar o reducir un riesgo a un nivel aceptable.

**5.1.38. Rabia:** Enfermedad zoonótica viral, de tipo aguda e infecciosa. Es causada por un Rhabdoviridae que ataca el sistema nervioso central, cursando una encefalitis con una letalidad cercana al 100 %.

El virus de la rabia se encuentra difundido en todo el planeta y ataca a mamíferos, tanto domésticos como salvajes, incluyendo también al ser humano. Se encuentra en la saliva y en las secreciones de los animales infectados y se inocula al humano cuando animales infectados lo atacan y provocan en el humano alguna lesión por mordedura. Además el virus puede ser transfundido también cuando un individuo que tiene algún corte en la piel (vía de entrada del virus) tiene contacto con las secreciones salivales de un animal infectado.

**5.1.39. Riesgo:** Es la probabilidad de que suceda un evento, impacto o consecuencia adverso a la salud de las personas y al ambiente.

**5.1.40. Roedor:** Mamífero murino, considerado plaga y que potencialmente pueden transmitir enfermedades a las personas o contaminar algún ambiente.

**5.1.41. Sacrificio:** Entiéndase por el acto de dar muerte a un animal.

**5.1.42. Tenencia de animales de compañía:** La tenencia de animales de compañía está condicionada a las circunstancias higiénicas sanitarias de salubridad y comodidad de cada lugar e inmueble, conforme a lo establecido en Ley N° 30407 Ley de protección y bienestar animal, que no genere riesgos y peligros para la salud de la población humana y animal.

**5.1.43. Transfirierte:** Persona que entrega un animal de compañía a otra.

**5.1.44. Vigilancia sanitaria:** Es el conjunto de acciones continuas orientadas a la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información sanitaria, para determinar la magnitud y el grado de un riesgo determinado, con la finalidad de realizar intervenciones sanitarias integrales.

**5.1.45. Zoonosis:** Enfermedades e infecciones que se transmiten, en forma natural de los animales vertebrados al hombre y viceversa. (Comité Mixto OMS/FAO de expertos en Zoonosis - Tercer Informe - Ginebra, 1969).

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO





## 5.2. Disposiciones Generales

### 5.2.1. Identificación del Problema sanitario

Actualmente en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", se ha detectado la presencia de animales de compañía dentro de sus instalaciones, entre ellos se encuentran canes y felinos domésticos, animales que vienen perjudicando la salubridad de nuestro establecimiento de salud, manifestada en sus ingresos al Comedor Institucional del Departamento de Nutrición y Dietética, áreas de preparación de Alimentos, y en área de repostería de salas de hospitalización, y pasadizos públicos, en búsqueda de alimento, dejando como huellas de su presencia: excretas, orines, pelos y restos de alimentos en estos lugares. Otros lugares en que se encuentran son los sótanos correspondientes a Laboratorio (toma de muestras de sangre) perteneciente al Departamento de Patología Clínica y Archivo de Historias clínicas perteneciente a la Oficina de Estadística e Informática, y ductos causando el incremento de pulgas en estas instalaciones, lo que ha incrementado las solicitudes de desinsectación de estas áreas de trabajo.

Los felinos han sido hallados dentro de las salas de hospitalización e incluso en un estar médico, lo que puede ser peligroso por probable infestación de materiales y equipo médico y la probable contaminación cruzada que puede perjudicar la salud de nuestros pacientes por el riesgo de la transmisión de enfermedades zoonóticas. Otro problema grave es que tanto el personal de salud, como el público en general que ingresa al establecimiento de salud, les proporciona alimento y les permite el ingreso a áreas de atención médica, hecho que significa un grave riesgo de una probable contaminación cruzada y de probable infestación por vectores transmisores de enfermedades zoonóticas.

Finalmente encontramos presencia de canes especialmente en la zona correspondiente a la cochera y cancha de fútbol, encontrándose también alimentos consumidos por estos animales y sus excretas.

Otro peligro latente es la presencia de paloma doméstica la misma que anida especialmente en salientes y cornisas de La Rotonda, ensuciando y contaminando estos lugares y sus alrededores con excrementos que, junto con sus plumas, constituyen factores de riesgo de importancia en salud pública, por la transmisión de agentes zoonóticos como: hongos, bacterias y ectoparásitos, etc., que pueden contaminar los alimentos, los suministros de agua y el ambiente.

Excepcionalmente, se ha reportado la presencia de roedores (ratas), procedentes del anticuado sistema de desagüe, con cajas de registro de desagües que se encuentran con tapas deterioradas o no correspondientes, las cuales se ubican en pasadizos públicos y alrededor de salas de hospitalización de medicina y cirugía, en la zona de talleres de mantenimiento y en el almacenamiento final de residuos sólidos.

El Equipo de Trabajo de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental ha identificado los Puntos críticos de control (PCC) que pudieran facilitar la invasión y proliferación de los vectores, artrópodos molestos, roedores, animales de compañía y palomas, riesgo que se está controlando mediante la aplicación de procedimientos de control químico por desinfección, desinsectación y desratización,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO





los cuales generan una programación mensual de actividades de control medioambiental.

## 5.2.2. Riesgos Sanitarios

### 5.2.2.1 Riesgos para la salud

Los canes y felinos transmiten enfermedades zoonóticas que pueden afectar especialmente a nuestros pacientes por su condición de vulnerabilidad, siendo estas: Rabia, Toxoplasmosis, Virus de inmunodeficiencia felina y leucemia felina, equinococosis alveolar, etc.

Las palomas transmiten enfermedades que son las llamadas zoonosis, que afectan principalmente a pacientes en condiciones de vulnerabilidad y en especial a ancianos y niños; entre ellas están las enfermedades por contaminación con materia fecal que afecta a los pulmones, infecciones respiratorias, tales como: Psitacosis (*Chlamydia psittaci*), Criptococosis (*Cryptococcus neoformans*), Histoplasmosis (*Histoplasma capsulatum*).

También se contaminan los alimentos y el agua ocasionando enfermedades como: Salmonelosis (*Salmonella* spp.), Campilobacteriosis (*Campylobacter*). A través de los ácaros de las palomas se origina dermatitis (*Ornithonyssus sylviarum* y *Dermanyssus* spp) en el hombre.

La presencia de palomas facilita la aparición de plagas secundarias de insectos y otros, en sus nidos, que puede poner en riesgo la salud de las personas.

Los roedores son conocidos vectores de algunas enfermedades como leptospirosis, peste, rabia, Salmonelosis, etc; asimismo pueden portar ectoparásitos, como pulgas, garrapatas, piojos y ácaros, causantes de enfermedades como endocarditis o miocarditis por transmisión de la bacteria Bartonella, Enfermedad de Lyme, Fiebre recurrente por garrapatas, Brucelosis además de algunas enfermedades transmitidas por mosquitos que a su vez son vectores de enfermedades como la

Tularemia.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

### 5.2.2.2 Riesgos para el ambiente

Las palomas, además del ruido que pueden generar, sus excrementos contienen ácido úrico, que corroen, manchan y dañan cualquier superficie como fachadas y, en especial edificios antiguos, dando a cualquier zona un aspecto sucio y maloliente.

La orina de los felinos y canes despide un fuerte olor maloliente dando una sensación desagradable lo que también perjudica la imagen de la institución.

Asimismo, en zonas de tráfico aéreo de las aves pueden constituir un serio problema para la navegación conjuntamente con otras especies.

## 5.2.3 Condiciones que favorecen o incrementan el problema sanitario

### 5.2.3.1 Vinculadas a la conducta de la población hospitalaria

- Permitir el ingreso de animales de compañía al establecimiento de salud.
- Dar cobijo y alimento a animales de compañía al interior de la institución (Oficinas, talleres, sótanos y espacios al interior de servicios de atención médica).
- Dar alimento a las palomas en áreas verdes (parques, jardines) y en edificios (Salientes y cornisas). Se ha detectado que los vecinos alimentan a las palomas en





el Parque de la Historia de la Medicina, el cual se encuentra frente al Hospital Nacional Dos de Mayo, aves que luego de consumir en este lugar sus alimentos, se trasladan a los árboles y salientes y cornisas del establecimiento de salud donde anidan, descansan y defecan.

### **5.2.3.2 Vinculadas a las condiciones ambientales del establecimiento de salud y su entorno**

- Espejos de agua en las áreas verdes y aniegos por atoros de desagües, cajas de desagüe sin tapas y fugas de agua en túneles y piletas.
- Acúmulo de residuos alimentarios y residuos (Botaderos) alrededor del perímetro del establecimiento de salud.
- Inadecuada disposición de residuos por acúmulo de bolsas de residuos hospitalarios en Almacенamientos Intermedios superando la capacidad de almacenamiento temporal.
- Acúmulo de residuos alimentarios, en ductos, túneles, azoteas, balcones o vía pública, incluidos los parques y alrededores de la institución.
- Disposición de chatarra, otros bienes en desuso y material de construcción en: alrededor Comedor, en zonas de tránsito (talleres, Hostelería, Almacenamiento final de residuos sólidos).

### **5.2.3.3 Vinculados al comercio de alimentos**

- Comercio ambulatorio de alimentos al interior y alrededores del establecimiento de salud, originando acumulación de restos de alimentos especialmente frente a puertas de ingreso del personal y en pasadizos, áreas al interior (espacios públicos y de atención de salud) del hospital donde se realiza comercio ambulatorio de alimentos.
- Acumulación de residuos alimentarios en pasadizos, áreas verdes y alrededor de restaurantes, kioscos y máquinas expendedoras de alimentos.
- Disposición de agua en las áreas públicas: piletas, charcos.
- Alrededor de Ferias agropecuarias y de alimentos que venden sus productos al interior del establecimiento.

## **VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

### **6.1 Acciones para la vigilancia y control integrado de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores (moscas, cucarachas, mosquitos o zancudos, garrapatas, pulgas, arañas, etc.)**

#### **6.1.1 Vigilancia de los puntos de control críticos para la invasión y proliferación de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores**

Se realizará un diagnóstico respecto al estado actual de los puntos críticos dentro y fuera (perímetro) de la institución que puedan generar un ambiente favorable para la invasión de y/o proliferación de insectos vectores, artrópodos molestos, y roedores que incluya a los animales de compañía y palomas.

#### **6.2 Identificación de puntos críticos**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
EJECUTIVA



9

13

Para la identificación de los probables puntos críticos que constituyan un factor de riesgo que favorezca la invasión y proliferación de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores se empleará inicialmente el Flujograma del Anexo N°10: Flujo grama para el análisis de puntos de control críticos para el control de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos, roedores y otros.

Posteriormente se realizará una evaluación a detalle de los siguientes aspectos:

**6.2.1 Infraestructura**

Se evaluará el estado de cada tipo de ambiente del Hospital Nacional Dos de Mayo para lo cual se usara la Ficha de Evaluación del Establecimiento de salud (ANEXO N°5)

**6.2.2 Limpieza**

Se verificará la calidad de la limpieza de todos los ambientes del establecimiento de salud, especialmente los sitios de almacén de productos perecibles, nutrición, cocina, preparación de fórmulas, comedor hospitalario, y almacenamiento final de residuos sólidos.

**6.2.3 Manejo y disposición de los residuos sólidos comunes y biocontaminados**

Se vigilará que el manejo y disposición de los residuos sólidos comunes y biocontaminados cumplan con lo dispuesto en la normatividad vigente.

**6.2.4 Cocina Hospitalaria**

Se evaluará el estado de infraestructura y limpieza de la zona de recepción y almacenamiento de alimentos, limpieza e integridad puertas, ventanas y mallas protectoras. Asimismo la limpieza de las zonas de: preparación de alimentos, fórmulas y dietas, verificando que se cuente con hoja de control de desinfección de utensilios, se incluirá a la zona administrativa en la que se verificará especialmente los muebles o enseres que se encuentren pegados a las paredes por probable refugio de insectos rastreros.

Otro aspecto importante es la evaluación del manejo de residuos desde su generación hasta su disposición final, buscando evidencias de la presencia de insectos, roedores y animales de compañía.

**6.2.5 Comedor Hospitalario y otros**

Se evaluará la limpieza de pisos paredes, techos, etc. Asimismo la disponibilidad de tachos con tapa con bolsa de revestimiento característica. Se incluirá la inspección a las cafeterías, kioscos o cafetines y máquinas expendedoras.

**6.2.6 Disponibilidad de agua potable y alcantarillado**

Se verificará los sistemas de almacenamiento de agua, el estado y limpieza de tanque y cisternas y el buen estado de sus respectivas tapas que evite el ingreso de contaminantes o vectores. Verificar el buen estado o disponibilidad del sistema de desagüe y alcantarillado para la eliminación de aguas residuales. Se empleará como instrumento de evaluación la Ficha de Identificación y estado de los depósitos de agua. (ANEXO N°6)

**6.2.7 Jardines y/o áreas periféricas**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

LISETJE VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO





Se evaluará el buen estado de las plantas y limpieza general de los jardines, verificar que las canaletas para el riego de los jardines se mantengan limpias para evitar el empozamientos o malezas que obstruyan su recorrido; registrar la existencia de desmontes o materiales en desuso que pueden constituirse en guaridas de roedores, u otro tipo de animales. Además se registrará la presencia de animales dentro del establecimiento o del área perimétrica del Hospital Nacional Dos de Mayo, que se encuentren sueltos como perros o gatos que pueden ser reservorios de alguna enfermedad zoonótica, sea a través de sus ectoparásitos o heces contaminadas

### 6.3 Vigilancia, prevención y control sanitario de agentes zoonóticos y zoonosis relacionados a animales de compañía y palomas.

#### 6.3.1 Criterios de intervención para la vigilancia sanitaria

Coordinar con la autoridad competente, para realizar la vigilancia sanitaria y se puedan aplicar los siguientes criterios:

A. Determinación de la cantidad de animales de compañía y población de palomas.

B. Identificación de factores de riesgos ambientales.

C. Identificación de agentes zoonóticos.

D. Identificación de conductas y prácticas de la población hospitalaria

Identificar las conductas y prácticas del personal de salud, pacientes y visitantes en relación a la presencia de animales de compañía en áreas públicas y los potenciales riesgos a la salud.

E. Gestión Municipal

Identificar la existencia de programas o actividades municipales o de otras entidades que permitan facilitar la prevención y control de animales de compañía y palomas.

#### 6.3.2 Criterios y medidas de prevención

##### A. Criterios para la prevención:

- Mantener en buen estado de limpieza y conservación todos los ambientes del establecimiento de salud que incluye las áreas verdes, sótanos, ductos y techos, evitando en lo posible la disponibilidad de agua, comida y refugio para los animales de compañía y palomas.

Cocina hospitalaria: Evaluar el estado de la infraestructura y la limpieza. Revisar mobiliario buscando posibles refugios de alimañas.

Revisar los almacenes de alimentos y cautelar su buen estado de higiene.

Comedor hospitalario: Implementar sistemas de barrera como mallas metálicas y contra insectos que impidan el acceso de animales de compañía, vectores artrópodos y roedores.

Jardines: observar si las cajas de registro de desagües ubicadas en esta parte se encuentran en buen estado, la no existencia de fugas de agua y la presencia de madrigueras de roedores.

- Informar a la población hospitalaria (personal de salud, pacientes y visitantes) sobre el problema sanitario y las malas prácticas vinculadas a la proliferación de animales de compañía y paloma doméstica.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
REDATARIO

11



- Identificar áreas del establecimiento de salud deshabitada, lugares en los que se acumule materiales u objetos inservibles, desmonte, etc. para priorizarlos en la vigilancia.
- Informar a los responsables de los establecimientos donde se manipulan alimentos (Cafeterías, restaurantes, kioscos, entre otros.) sobre el nivel de responsabilidad que les concierne en la prevención y control de la presencia de animales de compañía y palomas en el establecimiento de salud.
- Difundir el presente documento técnico a todos los servicios del establecimiento de salud a fin de que incluyan las medidas indicadas en sus programas de prevención y control de plagas urbanas. La aplicación de este criterio correspondería asimismo a aquellas entidades privadas que ocupan algún inmueble dentro del establecimiento de salud.

## **B. Medidas de prevención**

### **a) Medidas de exclusión**

- Los ductos, túneles, conductos de ventilación, ventanas, y otras aberturas, por los que puedan entrar animales de compañía y las palomas, deberán protegerse con mallas metálicas para impedir el acceso.
- En el caso de los techos deberán protegerse con cercos eléctricos (alambradas electrificadas) o cercos con púas, que impidan el ingreso de gatos callejeros.
- Cambiar el ángulo de las cornisas de descanso mayores de 45°, lo que dificulta que las aves se instalen en esas zonas.
- Instalación de dispositivos eléctricos impactantes.

### **b) Modificación del hábitat**

- Prohibición a la población hospitalaria (personal de salud, pacientes y visitantes) que ingrese, de cobijo y alimento a animales de compañía y palomas, en el establecimiento de salud, a través de la emisión de las correspondiente Directiva institucional.
- Eliminación de facilidades de acceso a granos o comidas al establecimiento de salud.
- Eliminación de facilidades de acceso a depósitos de agua.

### **c) Ahuyentamiento**

A través de métodos visuales y auditivos de periodos prolongados, tales como la instalación de material reflectante, siluetas o muñecos con forma de depredadores o reproducciones del sonido de depredadores, entre otros.

## **6.3.3 Criterios y métodos de control sanitario**

### **A. Criterios para el control:**

- Identificar la ubicación de animales de compañía y población de palomas a ser controlada.
- Identificar los lugares de refugio y nichos de anidamiento.
- Establecer un plan de intervención para el control e incluir la participación del personal de salud que se encuentre en el área a controlar.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
REDATARIO





- Comunicar a la población hospitalaria (personal de salud, pacientes y visitantes) que se encuentra en la zona de intervención a fin de que tomen las precauciones del caso y en lo que corresponda se cuente con su colaboración.

## **B. Métodos de control sanitario**

### **Control de Plagas.**

Los productos destinados al control de plagas deben contar la autorización sanitaria correspondiente y ser manipulados por personal capacitado para tal fin, según las indicaciones del fabricante. Asimismo antes de su aplicación en el establecimiento de salud este debe de ser revisado por el Equipo de Trabajo de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología y Salud ambiental, para su correspondiente método de aplicación y dosis.

#### **a) Repelentes para evitar que las aves se posen.**

Los repelentes deben ser aplicados por personal autorizado en el manejo de productos químicos, con una frecuencia mensual aproximadamente dependiendo de la población de palomas identificadas.

#### **b) Captura de animales de compañía y palomas para reducir la población**

Se emplearán cebos o narcóticos, prescritos por médico veterinario, para lo cual se dispondrá del uso de dispositivos de captura (jaulas, trampas, mallas, etc.).

#### **c) Cetrería**

Se realiza por medio de aves rapaces (halcones, aguilillas y gavilanes) entrenadas en cetrería para la captura de especies de vuelo o de tierra. Los cuales al sobre volar periódicamente en el área objetivo, establecerán una fuerte presencia intimidatoria por ser depredadores naturales, obligando a las palomas a migrar a zonas más seguras donde alimentarse o nidificar.

#### **d) La sustitución de huevos (en caso de aves)**

La sustitución, con huevos artificiales, es una técnica de control que consiste en retirarle los huevos de los nidos y sustituirlos por huevos de plástico, para evitar que nazcan los pichones, eliminando los originales.

#### **e) Control en la fertilidad**

Para el caso de animales de compañía, se coordinara con la autoridad competente, la municipalidad o entidad privada una vez identificada la población de animales de compañía se realice el control médico veterinario y de acuerdo a los hallazgos clínicos la desparasitación y la correspondiente esterilización de los animales y palomas de acuerdo al método recomendado, para evitar su crecimiento poblacional.

#### **f) Gestión para la tenencia de animales de compañía**

Previa coordinación con la autoridad competente y el gobierno local correspondiente, se realizará la campaña de adopción de animales

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

  
LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO



de compañía, que se encuentren en el establecimiento de salud, a fin que una persona natural o jurídica se encargue de su cuidado.

**g) Gestión para la consecución de albergues para animales de compañía**

Se coordinará directamente o por intermedio de la autoridad competente, con los gobiernos locales o instituciones protectoras de animales reconocidas, la aceptación del albergue para los animales de compañía encontrados en el establecimiento de salud.

**h) Gestión para la realización de Sacrificio o Eutanasia**

Se podrá aplicar el procedimiento de eutanasia que solo será realizada por recomendación y ejecución del médico veterinario o médico veterinario zootecnista colegiado y habilitado y en caso evidente de riesgo para la salud pública, el mismo que deberá ser corroborado por la autoridad competente, quien deberá recomendarla.

**6.4 Estrategias de intervención para la comunicación en salud, la promoción de prácticas y de entornos saludables y los actores sociales involucrados.**

**6.4.1 Estrategias para la comunicación en salud**

- Elaborar y desarrollar programas de comunicación y educación para la salud orientados a prevenir los riesgos de zoonosis producidas por animales de compañía y palomas, con las siguientes líneas de acción:
  - Coordinar con la Oficina de Comunicaciones del establecimiento de salud, a fin de que de facilidades para la difusión de información dirigida a la comunidad hospitalaria y entorno institucional, referida a las enfermedades zoonóticas, y de los riesgos a su presentación motivada por la presencia de animales de compañía y palomas.
  - Desarrollo de reuniones de sensibilización con jefes de Departamentos, Servicios, Coordinadores de Equipos de Trabajo del establecimiento de salud, a fin de concientizarlos generando corrientes de opinión a favor de la prevención enfermedades zoonóticas, causados por la presencia de animales de compañía y palomas en el establecimiento de salud, así como en el manejo de crisis.
  - Emisión de información a la población Hospitalaria (personal de salud, pacientes y visitantes) para que conozca y contribuya a aplicar adecuadamente las medidas de prevención frente al riesgo de presencia de animales de compañía e incremento de la población de palomas, en el establecimiento de salud.
  - Desarrollo de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para la elaboración y difusión de mensajes preventivos, dentro del establecimiento de salud.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

219 MAR 2019

  
LISETTE VARGAS HINOJOSA  
FEDATARIO

**6.4.2 Estrategias para promoción de prácticas y de entornos saludables**

- Promover la responsabilidad de la población hospitalaria (personal de salud, pacientes y visitantes) frente a los factores que contribuyen





a que se incremente la presencia de animales de compañía y paloma doméstica convirtiéndose en una plaga urbana y riesgo para la salud pública.

- Cultivar en la población hospitalaria (personal de salud, pacientes y visitantes) el ejercicio de prácticas responsables frente a la presencia de animales de compañía y de palomas en lugares públicos, tales como: no proporcionar ni dejar restos de alimentos en áreas del establecimiento de salud, que incluye los pasadizos, salas de estar y áreas verdes, asimismo evitar el contacto directo del personal de salud, pacientes y visitantes con animales de compañía y palomas, entre otros.
- Desarrollar contenidos para la promoción de la salud y entornos saludables, dirigidos al personal de salud, pacientes y visitantes en general relacionado con los factores de riesgo de los agentes zoonóticos y de las zoonosis transmitida por animales de compañía y la paloma doméstica y las medidas de prevención y control sanitario que puedan aplicar.
- Priorizar mensajes con contenidos tales como: “ está terminantemente prohibido el ingreso al establecimiento de salud con animales de compañía”, “está terminantemente prohibido dar de alimentar a perros o gatos en el establecimiento de salud”, “está terminantemente prohibido dar cobijo a animales de compañía dentro del establecimiento de salud”, “está terminantemente prohibido dejar alimentos como granos al alcance de las palomas o dispersas en superficies en las que tengan fácil acceso, como pisos, tejados, techos, patios, reservorios sin cubrir”, “no facilitar el acceso de animales de compañía y de palomas a fuentes de agua”, entre otros.

#### **6.5 Del personal que realizará y supervisará las actividades de vigilancia y control de los puntos de control críticos (PCC)**

##### **6.5.1 Responsable del servicio contratado de limpieza desinfección desinsectación desratización y jardinería**

Empresa de Saneamiento Ambiental

##### **6.5.2 Responsables del monitoreo plan y coordinaciones interinstitucionales**

Dr. José Luis Bolarte Espinoza

Director de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Ing. Eduardo Yactayo Infante

Coordinador del Equipo de Trabajo de Salud Ambiental

##### **6.5.3 Responsables ejecución de actividades del plan referidos a la identificación de factores de riesgos ambientales**

Sr. Segundo Alfonso Rodríguez Ramírez

Sr. Jaime Arce Veintemilla

Sr. Jaime Aparcana Moncada

Sr. Raúl Quispe Bocangel

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

LISETTE VARGAS MINOSTROZA  
FEDATARIO

15



10

**6.5.4 Responsable de medidas de prevención referidas a la protección infraestructura hospitalaria**

Ing. Jhonny Sánchez Taboada

Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**6.5.5 Responsable del control y manejo de alimentos en nutrición y dietética**

Mg. Jovita Silva Robledo

Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética

**6.5.6 Responsable de la difusión del plan**

Lic. Jaime Jesús Soto Rivas

Jefe de la Oficina de Comunicaciones

**6.5.7 Responsables de la asesoría al equipo de trabajo en la ejecución de actividades.**

Dr. Jaime Alvaescano Berroa

Médico Infectólogo

Dr. Cristhian Resurrección

Médico Infectólogo

**6.6 De la periodicidad de la vigilancia y el control de los PCC y de los reportes**

**6.6.1** El registro de vigilancia de la limpieza diaria de los ambientes del EESS y SMA se realizará **dos veces por semana** y para ello el personal responsable debe de mantener una lista de chequeo de todos los PCC. Esto incluye la vigilancia de tanque y cisternas. ( Ver Anexo N°6) Esto incluye a la vigilancia de floreros y maceteros. (Ver Anexo N°7)

**6.6.2** La vigilancia del mantenimiento de la Infraestructura de los ambientes de Hospital Nacional Dos de Mayo se realizará una vez al mes y para ello el personal responsable debe de mantener una lista de chequeo de todos los PCC, se utilizará como instrumento de evaluación la Ficha de Evaluación del Establecimiento de Salud. (Anexo N° 5)

**6.6.3** Los reportes de las actividades de vigilancia y control se emitirán mensualmente mediante informe por el responsable de salud ambiental con el registro de cada punto crítico, documento que será enviado a la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo con copia para el Comité de Gestión de Infecciones Intrahospitalarias, para conocimiento y gestión de acciones correctivas de ser necesarias.

**6.6.4** En caso que se detecte un hecho relevante en un PCC que debe ser inmediatamente corregido, este será inmediatamente notificado por el responsable de salud ambiental a la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo y/o al Comité de Gestión de Infecciones Intrahospitalarias, según corresponda.

**6.7 Implementación de la vigilancia y control integrado de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores**

**6.7.1 De las acciones de vigilancia**

Las acciones de vigilancia se establecen para detectar la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos, roedores y otras plagas Con el objetivo de evitar la infestación del EESS.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

LISETTE VARGAS MINGO  
FEDATARIO



La vigilancia se ejecutará como un procedimiento continuo y que tomará en cuenta los reportes y quejas referentes sobre infestación de cualquier tipo de plaga, que incluyen tanto artrópodos molestos como moscas, cucarachas, mosquitos, o zancudos, tisanuros, garrapatas, chinches, pulgas, arañas, ácaros, entre otros insectos vectores como aquellos que pueden transmitir alguna enfermedad, como el dengue, la malaria, peste, enfermedad de Chagas, entre otras y roedores murinos.

Para el adecuado desarrollo de la vigilancia y control integrado de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores se deberá disponer de lo siguiente:

- Plano del Hospital Nacional Dos de Mayo el cual será señalizado con los PCC identificados para su control.
- Materiales e insumos para la realización de la vigilancia.
- El personal de salud será previamente capacitado para que sepa reconocer la morfología de los principales vectores y artrópodos molestos, su ciclo de vida, que sepa reconocer los signos y huellas de cualquier plaga, especialmente roedores y esté familiarizado con los factores de riesgo que facilite su ingreso y proliferación en el EESS.
- Información de la situación epidemiológica de enfermedades metaxénicas y zoonóticas de la localidad y conocer los tipos de insectos vectores que existen en los alrededores.

#### **6.7.2 De la frecuencia de la vigilancia de insectos vectores, artrópodos molestos, roedores y otras plagas**

La frecuencia de esta vigilancia será mensual y al término de cada mes el personal encargado de salud ambiental emitirá un informe a la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo con copia para el Comité de Gestión de Infecciones Intrahospitalarias, según corresponda.

En caso de presentarse cualquier plaga o exista la denuncia por parte de pacientes, visitas o personal de salud, se realizarán las evaluaciones necesarias para tomar acciones de control que el caso amerita.

#### **6.7.3 De las acciones del control integrado**

Las acciones básicas para el control integrado incluyen los siguientes puntos y/o prácticas saludables:

- Limpieza de todos los ambientes del EESS.
- Ordenamiento del ambiente para evitar el desorden que genere dificultades en los procedimientos de limpieza y mantenimiento.
- Eliminación de cualquier tipo de acceso a fuentes de alimentación y agua y refugio de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores.
- Usar un ambiente designado para el consumo de alimentos; evitar llevarlos e ingerirlos en los ambientes de trabajo.
- Implementar el manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos.
- Mantenimiento constante de los ambientes.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

  
LISETTE VARGAS HINOJOSA  
EDATARIO

17



- Modificación de medio que sea necesario si se identifica la infestación de una plaga.
- Reparación de cualquier estructura que haya facilitado la invasión o proliferación de cualquier tipo de plaga.
- Eliminación de objetos y bienes en desuso.

#### 6.7.4 De las acciones de control químico

El control químico con la aplicación de plaguicidas será el último recurso al que recurrirá el EESS para el control de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores, debido al riesgo que genera, pues los pacientes pueden ser especialmente vulnerables. Entre las medidas y precauciones para el uso de plaguicidas se establece:

- El control químico solo se realizará cuando las acciones de saneamiento, limpieza y ordenamiento no den los resultados esperados o si el riesgo de enfermar por la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores es mayor al riesgo de exposición por la aplicación de estos plaguicidas, no por una periodicidad administrativa.
- Solo se utilizarán plaguicidas autorizados para su uso en salud pública cuando se requiere intervenir todo el EESS y las áreas perimétricas o los del tipo de plaguicidas de uso doméstico si las áreas de intervención son relativamente pequeñas, aisladas o focalizadas.
- El Equipo de trabajo de Salud Ambiental del Hospital Nacional Dos de Mayo definirá el en qué tipo de ambientes se puede aplicar un control químico y los ambientes en los que no se debe aplicar este tipo de control.
- En el caso de ambientes internos o cerrados en el EESS, tomar en cuenta que debe de tener una posible ruta de ventilación que evite que el plaguicida se extienda a otros ambientes que estén ocupados.
- En caso extremo que se necesite una desratización, el rodenticida debe de ser de efecto crónico y de dosis única, y colocado dentro de los cebaderos o cajas portacebos, nunca al aire libre y revisado a diario para ver su consumo.
- El equipo de Trabajo de Salud Ambiental deberá incluir en su programación anual un plan de contingencia en el que se incluya acciones de desinsectación y desratización.
- Cada actividad de control que se ejecute quedará registrada en Registro de actividades de control químico (Anexo N°9) y Formato de Actividades de Salud Ambiental. (Anexo N°10)

#### 6.7.5 De los plaguicidas utilizados para las acciones de control químico

Cualquier tipo de plaguicida a ser utilizado en el EESS, deberá contener la siguiente información.

- Autorización sanitaria vigente para uso en salud pública o uso doméstico.
- Verificar la presentación, modo de utilización y dosis de aplicación.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

  
LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO





- Debe de estar específicamente recomendado para el control del tipo de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores que se desea controlar.
- Vigencia de la fecha de vencimiento
- El etiquetado del envase inmediato debe de indicar: Nombre comercial y genérico del producto; Formulación y concentración; Condiciones de almacenamiento del producto; Volumen del contenido del envase inmediato; Forma de Aplicación; Número del Lote; Fecha de fabricación y Fecha de vencimiento; Toxicidad, Información de primeros auxilios en caso de intoxicación; Indicaciones para la disposición final de los envases mediate e inmediato.

**6.7.6 De las medidas de precaución en el uso de plaguicidas**

- a. El uso de plaguicidas debe de ser la última alternativa o recurso para la desinsectación y desratización.
- b. No debe de ser de efecto residual si se utilizan dentro de ambientes del EESS O SMA.
- c. El Equipo de trabajo de Salud Ambiental del Hospital Nacional Dos de Mayo definirá los lugares donde no se debe aplicar plaguicidas para evitar riesgos de contaminación de materiales.
- d. El personal del Equipo de Trabajo de Salud Ambiental con el encargado de la Empresa de saneamiento ambiental coordinarán con el jefe del servicio la actividad de control químico.
- e. Se notificará a los pacientes, visitantes y personal de salud a través de un aviso visible sobre el uso de plaguicida la fecha, la hora, para tomar las debidas medidas de precaución, indicando además la obligación a acatar dichas medidas preventivas que se establecen.
- f. Clausurar el ambiente o zona de intervención.
- g. Se colocará un comunicado visible de la actividad, indicando la hora de inicio y término, la prohibición de la entrada de cualquier persona al lugar en tanto el ambiente no haya sido ventilado completamente y se retire la notificación de clausura del ambiente el cual no debe de ser menor de 4 horas desde la ejecución de la actividad.
- h. Los plaguicidas solo podrán aplicarse cuando se confirme que los ambientes están vacíos y sin presencia de pacientes o personal de salud.
- i. Antes de retirar la notificación de clausura del ambiente tratado se deberá limpiar las superficies de los muebles que hubieran quedado en el interior antes que se vuelva a utilizar el ambiente.

**6.7.7 Del personal que aplicará las medidas de control químico**

- a. El personal que aplicará el control debe de estar capacitado en el manejo de equipos de aplicación de plaguicidas y manejo de los plaguicidas.
- b. El personal deberá contar con equipo de protección personal (EPP) para este tipo de actividad.

29 MAR 2019

LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
EFDATARIO



c. El responsable de salud ambiental y/o el Director Técnico de la Empresa se Saneamiento ambiental en caso de ser un servicio tercerizado, deberá proporcionar los requerimientos técnicos de la actividad de control, incluyendo: El tipo de formulación del plaguicida a utilizar; La forma de aplicación del plaguicida; Cantidad del plaguicida a utilizar.

d. El personal del Equipo de trabajo de salud Ambiental y/o el Supervisor de la empresa de saneamiento ambiental en caso de ser un servicio tercerizado verificarán y supervisaran su aplicación para asegurar la calidad de la actividad de control.

e. En el caso que el EESS o SMA, contrate un servicio especializado, el proveedor del servicio de control deberá proporcionar al personal entrenado con su respectivo EPP, equipos y los plaguicidas para estas actividades, los cuales serán verificados por el personal del Equipo de Trabajo de Salud Ambiental.

f. El personal de Salud del EESS, deberá ser capacitado sobre los efectos de los plaguicidas, de modo de que sean capaces de reconocer algún síntoma de intoxicación y brindar el tratamiento necesario.

#### 6.7.8 Del Almacenamiento de plaguicidas

a. Los plaguicidas deben de ser guardados en almacén especialmente acondicionado y ventilado y que sea de uso exclusivo de estos plaguicidas.

b. El almacén para plaguicidas debe de estar claramente señalizado, cuyo ingreso debe de ser solo para personal autorizado y las ventanas deben de dar a un campo abierto, nunca a un pasillo o otro ambiente del EESS.

#### 6.7.9 De las evaluaciones de impacto de las actividades de control

A la semana del término de la actividad de control químico o control integrado, se debe de realizar una evaluación, para medir el impacto de la actividad y determinar la calidad del trabajo realizado.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

  
LISETTE VARGAS HINOSTROZA





VII. Presupuesto

Nº ORDEN	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MONTO GENERAL S/.
1	BOTAS DE PVC DE MEDIA CAÑA	Pares	4	2800.00
2	MAMELUCO DE SEGURIDAD	Unidad	4	1440.00
3	CASCO DE SEGURIDAD	Unidad	5	200.00
4	LÁMPARA DE CASCO DE SEGURIDAD MINERA CON BATERÍA RECARGABLE	Unidad	5	440.00
5	LOCKERS DE CINCO CUERPOS	Unidad	1	500.00
6	REFLECTOR LINTERNA CON LÁMPARA SPUNKING PARA TRABAJO CONFINADO CON BATERÍA RECARGABLE	Unidad	1	500.00
7	ARNES DE PROTECCION CONTRA CAIDAS	Unidad	1	100.00
8	RESPIRADORES DE DOBLE FILTRO PARA VAPORES ORGÁNICOS	Unidad	10	2000.00
9	CARTUCHOS PARA VAPORES ORGÁNICOS (FILTROS)	Unidad	60	4428.00
10	REPELENTE PARA PERROS Y GATOS	Frasco	20	800.00
11	REPELENTE DE AVES ECOLOGICO	Unidad	50	200.00
12	JAULA TRAMPA PARA GATOS	Unidad	5	600.00
13	JAULA TRAMPA PARA ROEDORES	Unidad	25	1250.00
14	RED DE CAPTURA DE ANIMALES MENORES	Unidad	2	600.00
15	PISTOLA TRANQUILIZANTE VETERINARIA	Unidad	1	800.00
16	DARDOS TRANQUILIZANTES	Unidad	50	1800.00
17	GUANTES VETERINARIOS DE TALLA EXTRA LARGA	Unidad	3	300.00
18	CASCO DE SEGURIDAD CON ADAPTADOR FACIAL	Unidad	5	875.00
19	PANCARTAS, RÓTULOS, AFICHES	UNIDAD	50	2000.00

El presupuesto total estimado para la ejecución del Plan es de: S/. 21 633.00

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
 El presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

*[Firma]*  
 LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
 FEDATARIO



VIII. ANEXO N°1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR OBJETIVOS ESPECIFICOS\*

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	CRONOGRAMA 2019 MENSUAL														
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic			
1. Establecer la vigilancia de los factores que constituyen riesgos para la infestación de los insectos vectores artrópodos molestos, roedores y otros, dentro del EESS.	Establecimiento de Comité para la vigilancia, prevención y control del animales de compañía, palomas, vectores, artrópodos y roedores	Resolución Directoral	01	01														
	Elaboración del Diagnóstico situacional relacionados a la problemática generada por la presencia de animales de compañía, palomas, vectores, artrópodos y roedores.	Diagnóstico elaborado	01	01														
	Documento Técnico: " Plan de contingencia para la vigilancia, prevención y control del animales de compañía, palomas, vectores, artrópodos y roedores "	Plan elaborado y difundido	01	01														
	Identificación y supervisión de Puntos críticos de control (PCC) que pudieran facilitar la invasión y proliferación de los vectores, artrópodos molestos, roedores, animales de compañía y palomas	Informe	12	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
	Elaboración de un Cronograma de Intervención sanitaria para la resolución de la problemática generada por la presencia de animales de compañía, palomas, vectores, artrópodos y roedores	Cronograma Elaborado	12	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
	Gestión de Control médico veterinario para desparasitación y esterilización de los animales y palomas	Informe	04		01					01								
	Gestión para la tenencia de animales de compañía.	Informe	12	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
	Gestión para la consecución de albergues para animales de compañía.	Informe	12	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
	Gestión del Sacrificio o Eutanasia de animales de compañía.	Informe	02							01								
	Elaboración de Reportes e Informes Periódicos	Informes	12	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
	Verificación de los Materiales e insumos para la prevención y control del animales de compañía, palomas, vectores, artrópodos y roedores, requeridos en el plan	Informes	12	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
	Elaboración de Comunicaciones y Convenios para el trabajo coordinado con Autoridad Competente, Gobiernos Locales y/o Instituciones protectoras de animales reconocidas.	Carta Elaborada y enviada	04	04														
Elaboración y aplicación de un Programa de Comunicación, de Educación e Información para la Salud que permitan mantener un entorno saludable en el establecimiento de salud	Informes elaborados	01	01															
Elaboración de Presentaciones por Departamentos y Servicios sobre Educación e Información para la Salud que permitan mantener un entorno saludable.	Presentación elaborada y difundida	12	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	
Evaluación del plan.	Informes de evaluación	04			01				01					01				



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019  
LISEITE VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO



**ANEXO N°1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR OBJETIVOS ESPECIFICOS\***

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	CRONOGRAMA 2019														
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic			
2. Establecer los procedimientos para la prevención y control integrado de los, insectos vectores artrópodos molestos, roedores y otros, dentro del EESS.	Control de Plagas, generadas por la presencia de animales de compañía, palomas, vectores, artrópodos y roedores	Informe	12	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	
	Captura de animales de compañía, palomas y roedores.	Informe	12	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	
	Protección con mallas metálicas y puertas los ductos, túneles, conductos de ventilación, ventanas, y otras aberturas, para impedir el ingreso de animales de compañía, palomas y roedores.	Orden de Trabajo	04	01	01	01	01											
	Instalación de cercos eléctricos (alambradas electrificadas) o cercos con púas, en techos, para impedir el ingreso de gatos callejeros.	Orden de Trabajo	04	01	01	01	01											
	Cambio del ángulo de las cornisas de descanso mayores de 45°, para dificultar que las aves se instalen en esas zonas.	Orden de Trabajo	04	01	01	01	01											
	Remediación de fugas de agua, control de alcantarillas identificadas en de Puntos críticos de control (PCC) que pudieran facilitar la invasión y proliferación de los vectores, artrópodos molestos, roedores, animales de compañía y palomas.	Supervisiones realizadas	48	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO



**ANEXO N°2: Programación Mensual de Actividades de Desinsectación Período Enero – Diciembre 2019**

SERVICIOS	I TRI			II TRI			III TRI			IV TRI		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
	Desinsectación	Desinsectación	Desinsectación	Desinsectación	Desinsectación	Desinsectación	Desinsectación	Desinsectación	Desinsectación	Desinsectación	Desinsectación	Desinsectación
REPOSTEROS DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN MEDICINA, CIRUGÍA, EMERGENCIA.	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
RED DE CAJAS DE REGISTRO DE DESAGÜES DESDE TALLERES DE MANTENIMIENTO HASTA COMEDOR.		1		1		1		1		1		1
RED DE CAJAS DE REGISTRO DE DESAGÜE DESDE NUTRICIÓN HASTA HEMODIÁLISIS		1		1		1		1		1		1
RED DE CAJAS REGISTRO DE DESAGÜE DESDE NUTRICIÓN HASTA OFTALMOLOGÍA Y TRAUMATOLOGÍA.		1		1		1		1		1		1
RED DE CAJAS REGISTRO DE DESAGÜE, UBICADAS ALREDEDOR DE SALA DE HOSPITALIZACIÓN DE PEDIATRÍA.		1		1		1		1		1		1
RED DE CAJAS REGISTRO DE DESAGÜE DESDE ESTADÍSTICA HASTA EMERGENCIA.		1		1		1		1		1		1
RED DE CAJAS REGISTRO DE DESAGÜE, UBICADAS ENTRE RAYOS X E 1-1 (UROLOGÍA).		1		1		1		1		1		1
RED DE CAJAS REGISTRO DE DESAGÜE DESDE CONSULTORIOS EXTERNOS DE GINECO OBSTETRICIA HASTA PEDIATRÍA DE EMERGENCIA.		1		1		1		1		1		1
RED DE CAJAS REGISTRO DE DESAGÜE DESDE AULA SERGIO BERNALES HASTA PEDIATRÍA DE EMERGENCIA.		1		1		1		1		1		1
RED DE CAJAS REGISTRO DE DESAGÜE DESDE PEDIATRÍA DE EMERGENCIA HASTA TALLERES DE MANTENIMIENTO		1		1		1		1		1		1
SÓTANO DE ARCHIVO CLÍNICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ALMACENAMIENTO INTERMEDIOS DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO





**ANEXO N°3: Programación Mensual de Actividades de Desratización Período Enero – Diciembre 2019**

	I TRI			II TRI			III TRI			IV TRI		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
SERVICIOS	Desratización	Desratización	Desratización	Desratización	Desratización	Desratización	Desratización	Desratización	Desratización	Desratización	Desratización	Desratización
ALMACENAMIENTO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FARMACIA	1		1	1	1	2		1	1	1	1	1
CABEZA Y CUELLO	1									1		1
ALMACENES DE MATERIALES, VÍVERES Y MEDICINA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
NEFROLOGÍA		1								1		1
TALLERES DE MANTENIMIENTO		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ALMACENES DE PATRIMONIO ( OFICINA DE LOGÍSTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ARCHIVO DOCUMENTARIO INSTITUCIONAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

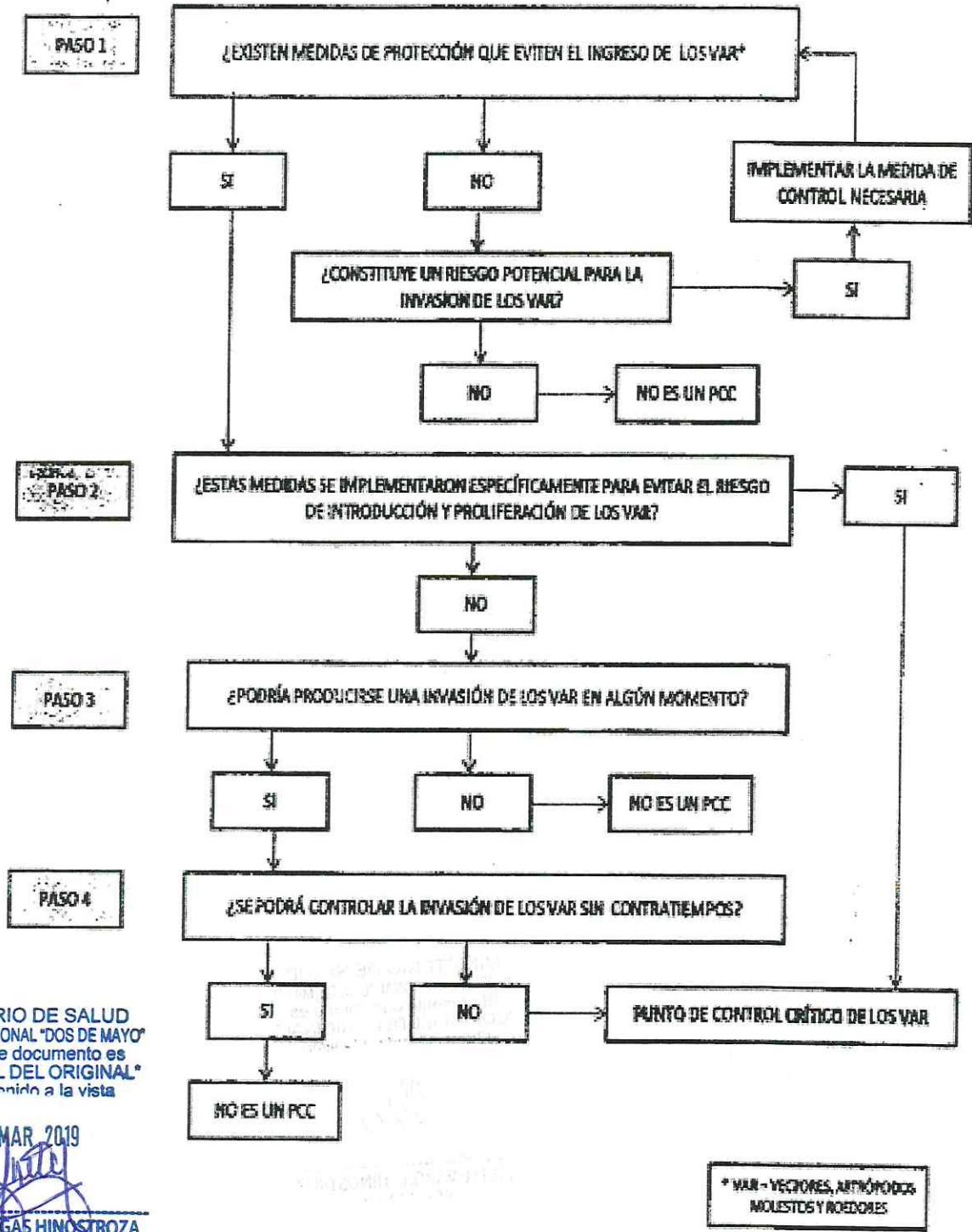
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

*Lissette Vargas Hinojosa*  
LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
EF DATARIO



**ANEXO N°4: Flujo grama para el análisis de puntos de control críticos para el control de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos, roedores y otros**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

*[Signature]*  
LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

\* VAR = VECTORES, ARTRÓPODOS  
MOLESTOS Y ROEDORES

Fuente: Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA





ANEXO N°5: Ficha N° 1: Evaluación del Establecimiento de salud

FICHA N° 1 : EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	
ESTABLECIMIENTO DE SALUD:	
DIRECCIÓN:	DISTRITO:
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/DIRECCIÓN DE SALUD:	
FECHA: / / dd mm aa	NOMBRE DEL INSPECTOR:
AMBIENTE:	Área (m <sup>2</sup> ):

1. Infraestructura				
N°	Rubro °	Calificación (marcar con una X lo que corresponda)		Especificar la necesidad del mantenimiento o reparación
		Buen Estado	Mal Estado	
1	Puerta 1			
2	Puerta 2			
3	Mallas en puertas			
4	Ventana 1			
5	Ventana 2			
6	Mallas en ventanas			
7	Tragaluz			
8	Mallas en tragaluz			
9	Grifos			
10	Lavaderos			
11	Sumidero			
12	Ductos			
13	Tuberías			
14	Alcantarillas			
15	Servicios higiénicos de pacientes			
16	Servicios higiénicos de personal			



**ANEXO N°5: Ficha N° 1: Evaluación del Establecimiento de salud**

I. Infraestructura (Cont.)				
N°	Rubro *	Calificación (marcar con una X lo que corresponda)		Especificar la necesidad del mantenimiento o reparación
		Buen Estado	Mal Estado	
17	Vestidores del personal			
18	Techo			
19	Falso techo			
20	Paredes			
21	Piso			
22	Tanque de agua			

\* - los rubros pueden ser adaptados de acuerdo al tipo de ambiente o a las características de la infraestructura del EESS o SMA.

II. Manejo de residuos sólidos				
23	Residuos comunes			
24	Residuos biocontaminados			

III. Limpieza de todo el ambiente				
25	Diario (una vez al día)			
26	Diario (dos veces al día o más)			

IV. Disponibilidad de agua potable				
N°	Frecuencia	24 horas	Menos de 24 horas	
27	Diario			
28	Interdiario			
29	Si no tiene agua potable 24 horas al día, describir los tipos de almacenamiento de agua existentes:			

Buen estado: No se observan deterioros ni grietas en ninguna parte.

Mal Estado: Huellas de deterioro, roturas o aberturas, pequeñas grietas en cualquier parte de la infraestructura.

Fuente: Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA





**ANEXO N°6: Ficha N° 2: Identificación y estado de los depósitos de agua**

FICHA 2: IDENTIFICACIÓN Y ESTADO DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA				
<b>ESTABLECIMIENTO DE SALUD:</b>				
<b>DIRECCIÓN:</b>			<b>DISTRITO:</b>	
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/DIRECCIÓN DE SALUD:</b>				
<b>FECHA:</b>		<b>NOMBRE DEL INSPECTOR:</b>		
dd	mm	aa		
<b>AMBIENTE:</b>				
Tipo de depósito de agua	Con tapa sanitaria (cantidad)	Sin tapa/ Tapa no sanitaria (Inadecuado) (cantidad)	Frecuencia de limpieza o fecha de la última limpieza	Observaciones <sup>a</sup>
TANQUE ALTO				
TANQUE BAJO				
BARRIL-CILINDRO				
<b>Otros: Recipientes menores que no tienen tapa</b>				
	Con agua	Sin agua	Frecuencia de limpieza o fecha de la última limpieza	Observaciones <sup>b</sup>
SALDES-TINAS (similares)				
FLOREOS - MACETEROS				

<sup>a</sup> Colocar si es reparable o no, si se ha gestionado la reparación y cuando, estado de limpieza, presencia de impurezas o larvas de insectos.  
<sup>b</sup> Colocar el estado de limpieza, si es pertinente su eliminación, presencia de larvas de insectos.

Fuente: Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA







**ANEXO N°8: Ficha N°4: Vigilancia de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos, roedores y otros**

<b>FICHA N° 4: VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES</b>					
<b>ESTABLECIMIENTO DE SALUD:</b>					
<b>DIRECCIÓN:</b>				<b>DISTRITO:</b>	
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/DIRECCIÓN DE SALUD:</b>					
<b>FECHA:</b> /    / dd  mm  aa			<b>NOMBRE DEL INSPECTOR:</b>		
N°	AMBIENTE	INSECTOS VECTORES	ARTRÓPODOS MOLESTOS	ROEDORES	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
9					
10					

*Aumentar las filas si es necesario.*

Fuente: Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA



**ANEXO N°9: Ficha N° 5: Registro de las actividades de control Químico**

FICHA N° 5: REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL QUÍMICO				
ESTABLECIMIENTO DE SALUD:				
DIRECCIÓN:			DISTRITO:	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/DIRECCIÓN DE SALUD:				
FECHA: dd / mm / aa		NOMBRE DEL INSPECTOR:		
NOMBRE DE LA EMPRESA DE SANEAMIENTO (SI CORRESPONDE):				
NOMBRE DEL PLAGUICIDA UTILIZADO: (NOMBRE QUÍMICO, NOMBRE COMERCIAL, FORMULACIÓN Y CONCENTRACIÓN)				
TIPO DE EQUIPO UTILIZADO:				
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL:				
N°	AMBIENTE	FECHA DE APLICACIÓN DEL CONTROL	FECHA DE EVALUACIÓN POST-CONTROL	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

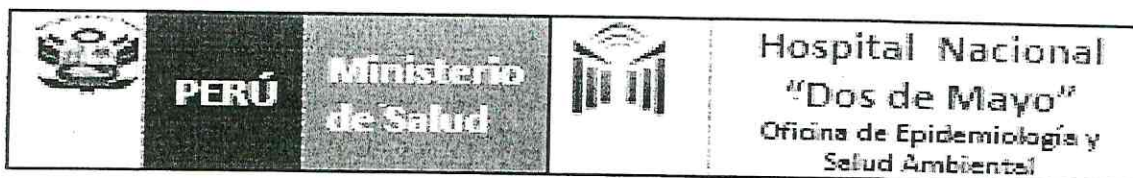
 Aumentar las filas si es necesario.

Fuente: Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA





**ANEXO N°10: Ficha de Control de Actividades de Salud Ambiental**



CONTROL DE ACTIVIDADES DE SALUD AMBIENTAL

PARTE N°: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO/SERVICIO: \_\_\_\_\_

Número de Ambientes tratados: \_\_\_\_\_

m<sup>2</sup> TRATADOS: \_\_\_\_\_

DESINFECCIÓN: \_\_\_\_\_

DESINSECTACIÓN: \_\_\_\_\_

DES RATIZACIÓN: \_\_\_\_\_

MÉTODO: \_\_\_\_\_

PRINCIPIO ACTIVO/NOMBRE COMERCIAL: \_\_\_\_\_

HORA DE INICIO: \_\_\_\_\_ HORA DE TÉRMINO: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

FECHA DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

FIRMA DEL RESPONSABLE

EQ/IMP.OESA.HNDM

Fuente: Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental



